

UNIDAD EJECUTORA: FERNANDEZ MADRID

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001345

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	58.481,10	
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840103	Mobiliarios	39.420,00	
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	731403	Mobiliarios	1.400,00	
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		91.755,10-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		1.806,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	001	840104	Maquinarias y Equipos		5.740,00-
TOTAL					99.301,10	99.301,10-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Reducción de fondos/Incremento a varias partidas

EXPEDIENTE No 0400000814




UNIDAD EJECUTORA: FERNANDEZ MADRID

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.12.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001345

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: MARCELA DE LOS ANGELES MOLINA MOLINA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: EDITH PATRICIA ALVAREZ SALAZAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUCIA MAGDALENA VILLEGAS LOMAS</p>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARCELA MOLINA	EDITH ALVAREZ	
FECHA:	04.12.2023	04.12.2023	

Oficio Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2023-00134-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

Asunto: Traspaso de gasto de inversión

Señora Magíster
Lucía Magdalena Villegas Lomas
**Rectora UEM "FERNÁNDEZ MADRID", Encargada
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD
EDUCATIVA MUNICIPAL "FERNÁNDEZ MADRID"**
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SERD-UEMFM-2023-00337-O, me permito remitir adjuntos los informes de viabilidad del traspaso de crédito solicitado, mismo que debe ser gestionado por la Unidad Educativa Fernández Madrid ante la Dirección Metropolitana Financiera, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Santiago Alejandro Guerrero González
**DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-UEMFM-2023-00337-O

Anexos:

- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_credito-signed-signed.pdf
- ADQUISICION BANDERAS.pdf
- ADQUISICION DE COMPUTADORAS_2023113013421900.pdf
- anexo_1_-_dep_municipales_y_entidades_con_recursos_municipales.docx
- CEDULA PRESUPUESTARIA_2023120114545500.pdf



INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASO DE CRÉDITO N° SERD-2023-022
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Sector: Educación, Recreación y Deporte

Dependencia Requirente: Unidad Educativa Municipal Fernandez Madrid

Fecha de Elaboración: 01 de diciembre de 2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "*Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión*", que regirán para el resto del ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante oficio GADDMQ-SERD-UEMFM-2023-00337-O de 01 de diciembre de 2023, la Unidad Educativa Municipal Fernandez Madrid, en su parte pertinente menciona "*se envía la información respecto al Traspaso de gasto de inversión, en atención a las directrices de Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de fecha 28 de agosto de 2023, respecto a los Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión*". Para lo cual remiten documentación de respaldo.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X



CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)	X	
Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.		X

- El proyecto **Fortalecimiento pedagógico**

En el proyecto "Fortalecimiento pedagógico" se planificó inicialmente actividades tanto para el mantenimiento de la infraestructura física como para el equipamiento de espacios pedagógicos de las Instituciones Educativas Municipales que son Entes Contables.

En lo que respecta a meta del proyecto, esta no es afectada.

El proyecto "Fortalecimiento pedagógico" será afectado en traspaso de crédito conforme el cuadro siguiente:

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO												
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVO		OBRAS		TARIFA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FOLIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	MONTO COFINCIADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN/RENOVACIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN/RENOVACIÓN	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN/RENOVACIÓN							
SOCIALES	EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Realizar 14 intervenciones en infraestructura tecnológica, equipamiento o mobiliario en las Instituciones Educativas Municipales	EQUIPAR	PROVISIONAR	PEDAGÓGICOS	MANTEN.	N/A	N/A	MANTEN.	001	84007	90.275,18	58.681,18		148.736,28
													001	84003	0,00	79.620,00		39.430,00
													001	731403	0,00	1.600,00		1.600,00
													001	73002	130.433,10		93.333,10	34.670,00
													001	73003	23332,00		1.800,00	21.770,00
													001	84014	2.800,00		3.740,00	2.940,00
TOTAL:													252.920,28	99.301,10	99.301,10	252.920,28		

La Unidad Educativa genera trasposos de crédito que no afectan su estructura programática en el proyecto de inversión.

- El requerimiento realizado por la Unidad Educativa en su análisis presupuestario indica la disponibilidad de recursos lo que se puede evidenciar en cédula presupuestaria
 - Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de un mismo proyecto y se sustentan en el criterio jurídico aplicable.
 - En ningún caso, los trasposos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en la normativa aplicable.
 - Los trasposos no representan aumento y/o disminución del presupuesto asignado a esta Unidad Educativa

CONCLUSIÓN. –

- Se realizó la revisión del traspaso de crédito solicitado por la Unidad Educativa Municipal Fernandez Madrid, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, por lo que es viable el traspaso de crédito solicitado, conforme cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias del presente informe






- Es competencia de la Unidad Educativa Municipal la ejecución de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- La dependencia requirente (UEM FERNANDEZ MADRID) es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



MARIA ISABEL
SALVADOR OQUENDO

María Isabel Salvador Oquendo
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Elaborado por: Bayron Ullauri	Técnico de planificación Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	 BAYRON TEMISTOCLES ULLAURI AREVALO	01-12-2023
Revisado por: Santiago Guerrero	Director Metropolitano Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	 SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ	01-12-2023

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 
FORMATO: SGP-DMPD- INF- 001	VERSION: 01	FECHA: 25/05/2023

SERD-UEMFM-2023	Nro. 001
------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID

1.2 Tipo de Dependencia



Administración Central Entes Dependientes Entidades Adscritas

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	
Afectación del +/- 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)		X
Traspasos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Reglamento del Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas., Art 83. Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.
- Resolución N° A-89, art. 8 Delegaciones.
- Mediante resolución No A 003-2021 de fecha 15 de enero del 2021 el Ex - Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado suscribió los LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, Art. 10 Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - literal (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes,



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 25/08/2023

obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica.

- Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-002-M de fecha 1 de enero 2023 suscrito por el Econ. Pedro Fernando Nuñez ex DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO expide las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2023 0
- Circular No. GADDMQ-DMF-2023-0001-C, de fecha 3 de enero de 2023, suscrita por la Administración General remite las "NORMAS PARA EL CIERRE ECONOMICO 2022 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023 -TECHO PRESUPUESTARIO".
- Resolución Nro. AQ 001-2023 de fecha 3 de enero de 2023 suscrita por el Doctor Santiago Guarderas Izquierdo ex ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Aprueba el PAC 2023.
- Ordenanza PMU No 008-2023 APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJECICIO ECONÓMICO 2023 suscita por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2023.
- RESOLUCIÓN ADMQ 010-2023 de fecha 12 de julio 2023, se remite la DELEGACIÓN DE AUTORIZADORES DE GASTO PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- **Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O** de fecha 28 de agosto de 2023 se remiten los lineamientos para traspaso de crédito de Proyecto de Inversión

4. ANTECEDENTES

- ✓ Memorando 007 CSG-UEMFM 2023-2024 de fecha 11 de octubre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la **adquisición de Banderas (Ecuador, Quito e Institución)** expediente: Certificaciones POA y Revisión de Productos normalizados, solicitud de abastecimiento, informe de necesidades, especificaciones técnicas, captura de pantalla de valores SERCOP.
- ✓ Memorando N° 27 CSG-UEFM 2023-2024 de fecha 29 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la **adquisición de Pizarras Estudiantiles** para la UEMFM, expediente: Certificaciones PAC y Revisión de Productos normalizados, solicitud de abastecimiento, Informe de necesidades, especificaciones técnicas, captura de pantalla de valores SERCOP.
- ✓ Memorando 30 CSG-UEMFM 2023-2024 de fecha 30 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la adquisición de Computadores e Impresoras para laboratorios de computación y áreas académicas UEMFM, solicitud de Certificaciones POA y Revisión de Productos normalizados y PAC, solicitud de abastecimiento, informe de necesidades, especificaciones técnicas, Captura de pantallas plataforma SERCOP, Oficio Nro. GADDMQ-STIC-2023-00631-O de fecha 28 de noviembre de 2023 suscrito por la Msc. Lucía Villegas Rectora (e) **solicitud de informe de pertinencia para la adquisición de equipos informáticos, Informe de Factibilidad Técnica** de fecha 24 de noviembre de 2023 suscrito por Nsc. Cristian Villarroel DIRECTOR METROPOLITANO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 
FORMATO: SGP-DMPD- INF-001	VERSION: 01	FECHA: 25/08/2023

- ✓ Mediante memorando N° 60 V-VESP-UEMFM 2023-2024 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la MSc. María Cadena Vicerectora (e) jornada Vespertina, solicita la adquisición de mobiliario (casillero, escritorios, mesa redonda) para la UEMFM jornada vespertina expediente: Memorando 43 r-UEMFM-2023-2024 designación como área requirente, informe de necesidades, especificaciones técnicas, solicitud de abastecimiento, solicitud de Certificaciones POA y Revisión de Productos normalizados y PAC

Todos los documentos descritos se encuentran debidamente legalizados y autorizados por la señora Rectora (e) MSc. Lucía Villegas.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

La Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid UEMFM de aquí en adelante presenta la estructura del POA 2023:



ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	MÉDIO	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
						DESCRIPCIÓN	MANTEN/REPARA/NOVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/REPARA/NOVA	DESCRIPCIÓN	MANTEN/REPARA/NOVA		
SOCIALES	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNÁNDEZ MADRID	SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	Realizar 14 intervenciones en Infraestructura tecnológica, equipamiento o mobiliario en las Instituciones Educativas Municipales	EQUIPAR PROFESIONALES PEDAGÓGICOS	MANTEN	NA	NA	Adquisición de mobiliario, equipo y mobiliario para la UEMFM	MANTEN	001	840107
												001	840207
													731601
												001	730407
												001	730001
												001	840104
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Ejecutar el 100% del Plan Anual de Compra - COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	MANTEN	NA	NA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	MANTEN	001	330402
												001	330403
												001	330404
												001	330404
						RESOLUCIÓN DE SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA	MANTEN	001	330404				

Conclusiones:

- El traspaso presupuestario propuesto SI afecta a la estructura programática del POA en la ejecución de tareas en vista de que ya no se va a realizar la Remodelación de la Biblioteca de la UEMFM, el motivo es por la presentación a destiempo de la documentación por parte del área requirente, afectando en los plazos de ejecución y entrega del servicio por parte de los proveedores.

Con este antecedente y considerando que la UEMFM tiene varias necesidades que también son urgentes para suplir las necesidades de la comunidad educativa fernandina el valor destinado para la tarea de Remodelación de la Biblioteca y los saldos de las partidas de Consultoría (730601) tarea Consultoría estudio de Suelo Salón de Uso Múltiple y Maquinaria y Equipo (840104) tarea Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario para la UEMFM, se destina para:

1. Modernizar los laboratorios 2 y 3 de computación,
2. Adquisición de impresoras áreas académicas jornada vespertina
3. Adquirir banderas de Ecuador, Quito y del Establecimiento,
4. Mobiliario como pizarras para 48 aulas, escritorios docentes de la jornada vespertina, casilleros metálicos para estudiantes de la jornada vespertina.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 25/05/2023

- Para la ejecución de los procesos antes descritos **NO** se requiere crear ni tareas ni actividades ya que encajan en la actividad de Equipar espacios pedagógicos y la tarea Adquisición de maquinaria y equipo.
- La parte presupuestaria del POA **SI** se afecta en vista de que se debe realizar el traspaso del proyecto Gasto Administrativo y entre partidas del mismo Gasto de Inversión para financiar las partidas que se utilizaran para los procesos de contratación como se puede verificar en el siguiente cuadro resumen:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840107/4II402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90.275,18	122.306,82		212.582,00
	G/840103/4II402	Mobiliario	0,00	40.924,04		40.924,04
	G/731403/4II402	Mobiliario	0,00	1.570,00		1.570,00
	G/730402/4II402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	130.433,10		104.115,10	26.318,00
	G/730601/4II402	Consultoría, Asesoría e Investigación	23.532,00		1.806,00	21.726,00
	G/840104/4II402	Maquinarias y Equipos	8.680,00		2.780,00	5.900,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1IA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	54.543,11		38.844,76	15.698,35
	G/530403/1IA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	14.350,00		14.350,00	0,00
	G/530404/1IA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant)	5.610,00		605,00	5.005,00
	G/530804/1IA101	Materiales de Oficina	7.810,00		2.300,00	5.510,00
				164.800,86	164.800,86	



6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El propósito de ejecutar los procesos para la adquisición de:

1. Adquisición de impresoras áreas académicas jornada vespertina
2. Computadoras para los laboratorios 2 y 3
3. Adquirir banderas de Ecuador, Quito y del Establecimiento,
4. Mobiliario como pizarras para 48 aulas, escritorios docentes de la jornada vespertina, casilleros metálicos para estudiantes de la jornada vespertina.

Es el reemplazo banderas y pizarras que se encuentran obsoletas y en mal estado.

En el caso de computadores e impresoras, a pesar que han cumplido su vida útil, varias impresoras y equipos de computación aún continúan cumpliendo con su objetivo como tal, toda vez que se ha realizado los mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicamente. No obstante, existen impresoras que no es posible efectuar su reparación puesto que no existe repuestos en el mercado o a su vez existen los repuestos que son muy costosos, lo cual no representa económicamente el beneficio institucional. Por otra parte, los consumibles representan un costo superior en relación a la cantidad de hojas de impresión.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 Secretaría de Planificación	 Quito Alcaldía Metropolitana
FORMATO: SGP-DMPD- INF- 003	VERSION: 01	FECHA: 25/08/2023	

A partir del año escolar 2022-2023 por disposición de la Secretaria de Educación Recreación y Deporte se creó la jornada Vespertina en la UEMFM por tal motivo se requiere la adquisición de mobiliario (canceles y escritorios) para docentes y estudiantes de esta jornada, con el fin de que los estudiantes tengan comodidad para la ubicación y organización de sus materiales escolares y en el caso de los docentes desarrollen un trabajo efectivo en el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta jornada cuenta con 12 docentes; y, para el año lectivo 2024-2025 se incrementará, por lo que surge la necesidad de dotar de equipos de impresión

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA


Del análisis a la cedula presupuestaria con corte al 29 de noviembre de 2023 adjunta y a fin de adquirir los bienes solicitados y autorizados por la señora Rectora, se realiza la siguiente propuesta de traspaso presupuestario:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito UEMFM

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840107/411402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90.275,18	122.306,82		212.582,00
	G/840103/411402	Mobiliario	0,00	40.924,04		40.924,04
	G/731403/411402	Mobiliario	0,00	1.570,00		1.570,00
	G/730402/411402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	130.433,10		104.115,10	26.318,00
	G/730601/411402	Consultoría, Asesoría e Investigación	23.532,00		1.806,00	21.726,00
	G/840104/411402	Maquinarias y Equipos	8.680,00		2.780,00	5.900,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	54.543,11		38.844,76	15.698,35
	G/530403/11A101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	14.350,00		14.350,00	0,00
	G/530404/11A101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant)	5.610,00		605,00	5.005,00
	G/530804/11A101	Materiales de Oficina	7.810,00		2.300,00	5.510,00
				164.800,86	164.800,86	

Los movientos presupuestarios detallados, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 Quito Alcaldía Metropolitana
FORMATO: SGP-DMPD- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 25/08/2023

- Las partidas presupuestarias que intervendrían en el traspaso de crédito sugerido, SI disponen de los fondos suficientes.
- Los recursos para financiar las partidas de capital e inversión, serán a través del gasto administrativo y este NO transgrede la normativa legal vigente adicionalmente de los saldos que no se ejecutaran como se explico anteriormente de las partidas del gasto de inversión

Por lo expuesto, es procedente que la Unidad Educativa ejecute los traspaso de crédito presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria, en las partidas que intervienen en los procesos de contratación para la adquisición de mobiliario, computadores e impresoras y así solventar las necesidades planteadas por la comunidad educativa

CONCLUSIÓN:

- ✓ Del análisis efectuado y a fin de atender los requerimientos solicitados por Vicerrectorado de la jornada matutina y vespertina, para la adquisición de banderas, pizarras, mobiliario, computadores e impresoras es necesario que la Unidad Educativa, cumpla con las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, numeral 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes."


8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada del POA en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz con la nueva programación del cronograma valorado, conforme los traspasos de créditos propuestos, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado según la estructura del POA.

9. CONCLUSIONES



- Las actividades y tareas afectadas dentro del proyecto "Fortalecimiento Pedagógico" forman parte del POA 2023 de la UEMFM.
- Los movimientos presupuestarios permiten cumplir con los objetivos y metas planteados.
- Se considera pertinente realizar el traspaso de crédito que nos permita adquirir los bienes descritos anteriormente a fin de mejorar el servicio de calidad que brinda la UEMFM a la comunidad estudiantil de Quito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		 Quito Alcaldía Metropolitana
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 25/08/2023

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Rectora (e) de la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.


 Firmado electrónicamente por:
**LUCIA MAGDALENA
 VILLEGAS LOMAS**

**MSc. Lucía Villegas
 RECTORA (e)**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
<i>Elaborado por:</i>	<i>P. Alvarez</i>	<i>COLECTURÍA</i>	<i>2023-11-30</i>	 Firmado electrónicamente por: LUCIA MAGDALENA VILLEGAS LOMAS
<i>Aprobado por:</i>	<i>L. Villegas</i>	<i>RECTORADO</i>	<i>2023-11-30</i>	 Firmado electrónicamente por: EDITH PATRICIA ALVAREZ SALAZAR



INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO
UEMFM-001-PI-2023

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2023

Para: Dra. Lucia Villegas
RECTORA (e) UEMFM

Asunto: Solicitud de Traspaso Presupuestario Gasto de Inversión

BASE LEGAL:

- *Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.*
- *COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.*
- *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.*
- *Normas de Control Interno CGE.*
- *Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.*
- *Ordenanza PMU No. 006-2021 Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022 de 09 de diciembre de 2021.*
- *Ordenanza PMU No. 007-2022 Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 0062021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022.*
- *Normas para el cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, se menciona el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece: "Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."*
- *Memorando No GADDMQ-DMF-2023-0002-M, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.*
- **Ordenanza PMU No 008-2023 APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJECICIO ECONÓMICO 2023 suscita por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2023.**
- **RESOLUCIÓN ADMQ 010-2023 de fecha 12 de julio 2023, se remite la DELEGACIÓN DE AUTORIZADORES DE GASTO PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**
-

ANTECEDENTES:

Mediante:

- ✓ Memorando 007 CSG-UEMFM 2023-2024 de fecha 11 de octubre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la adquisición de Banderas.
- ✓ Memorando N° 27 CSG-UEFM 2023-2024 de fecha 29 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la adquisición de Pizarras.
- ✓ Memorando 30 CSG-UEMFM 2023-2024 de fecha 30 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Marlon Jiménez VICERRECTOR (e) solicita la adquisición de Computadores e Impresoras para laboratorios de computación y áreas académicas UEMFM





- ✓ Mediante memorando N° 60 V-VESP-UEMFM 2023-2024 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la MSc. María Cadena Vicerrectora (e) jornada Vespertina, solicita la adquisición de mobiliario (casillero, escritorios, mesa redonda) para la UEMFM

Documentos autorizados por la señora Rectora

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis a la cedula presupuestaria con corte al 29 de noviembre de 2023 adjunta y a fin de adquirir los bienes solicitados y autorizados por la señora Rectora, se realiza la siguiente propuesta de traspaso presupuestario:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito UEMFM

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	G/840107/4II402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	90.275,18	122.306,82		212.582,00
	G/840103/4II402	Mobiliario	0,00	40.924,04		40.924,04
	G/731403/4II402	Mobiliario	0,00	1.570,00		1.570,00
	G/730402/4II402	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	130.433,10		104.115,10	26.318,00
	G/730601/4II402	Consultoría, Asesoría e Investigación	23.532,00		1.806,00	21.726,00
	G/840104/4II402	Maquinarias y Equipos	8.680,00		2.780,00	5.900,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530402/1IA101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	54.543,11		38.844,76	15.698,35
	G/530403/1IA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	14.350,00		14.350,00	0,00
	G/530404/1IA101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	5.610,00		605,00	5.005,00
	G/530804/1IA101	Materiales de Oficina	7.810,00		2.300,00	5.510,00
				164.800,86	164.800,86	

Los movientos presupuestarios detallados, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Las partidas presupuestarias que intervendrían en el traspaso de crédito sugerido, SI disponen de los fondos suficientes.
- Los recursos para financiar las partidas de capital e inversión, son un 34 % recursos del gasto administrativo y este NO transgrede la normativa legal vigente.

CONCLUSIÓN:

- ✓ Del análisis efectuado y a fin de atender los requerimientos solicitados por Vicerrectorado de la jornada matutina y vespertina, para la adquisición de banderas, pizarras, mobiliario, computadores e impresoras es necesario que la Unidad Educativa, cumpla con las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, numeral 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes."

RECOMENDACIÓN:

- Por lo expuesto, es procedente que la Unidad Educativa ejecute los traspasos de crédito presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria, en las partidas que intervienen en los procesos de contratación para la adquisición de mobiliario,





computadores e impresoras y así solventar las necesidades planteadas por la comunidad educativa. acorde a los justificativos expuestos y en cumplimiento a la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI "Reformas del Presupuesto", así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Crédito", 2.4.3.3 "informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
EDITH PATRICIA
ALVAREZ SALAZAR

Ing. Patricia Alvarez
COLECTORA



SECTOR:		EDUCACION	
DEPENDENCIA:		UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	
MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
		SERD - UEMFM- 2023 - 001	

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										PRESUPUESTO											
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVO	MANTEN/REPAR/MEVIA	INVERSIÓN	OBRAS	MANTEN/REPAR/MEVIA	OBRAS	TOMA DE COMPROMISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONTRATO	IMPLANTADO	RESECCION	NUEVO CONTRATO
SOCIALES	EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Equipos de JORNADA COMPLETA	Equipos de JORNADA COMPLETA	Equipos de JORNADA COMPLETA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	MANTEN	N/A	N/A	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	001	84037	9037313	3223043		32230400
																001	84039	000	4283000		42830000
																001	73443	000	1370000		13700000
																001	73042	1803119	30111130		30111300
																001	73051	1332000	1340000		13400000
																001	84038	1443000	1320000		13200000
																002	30402	1434331	14444000		14444000
																002	30403	1433000	14330000		14330000
																002	30404	5850000	6600000		66000000
																002	30384	7430000	3200000		32000000
TOTAL:																335.233,39	#####	#####	#####	#####	335.233,39

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN										PROGRAMACIÓN											
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	META	OBRAS	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVO	MANTEN/REPAR/MEVIA	INVERSIÓN	OBRAS	MANTEN/REPAR/MEVIA	OBRAS	TOMA DE COMPROMISO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONTRATO	IMPLANTADO	RESECCION	NUEVO CONTRATO
SOCIALES	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL FERNANDEZ MADRID	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Equipos de JORNADA COMPLETA	Equipos de JORNADA COMPLETA	Equipos de JORNADA COMPLETA	Equipos de JORNADA COMPLETA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	MANTEN	N/A	N/A	N/A	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	001	84037	9037313	3223043		32230400
																001	84039	000	4283000		42830000
																001	73443	000	1370000		13700000
																001	73042	1803119	30111130		30111300
																001	73051	1332000	1340000		13400000
																001	84038	1443000	1320000		13200000
																002	30402	1434331	14444000		14444000
																002	30403	1433000	14330000		14330000
																002	30404	5850000	6600000		66000000
																002	30384	7430000	3200000		32000000
TOTAL:																335.233,39	#####	#####	#####	#####	335.233,39

ELABORADO POR: PATRICIA ALVAREZ COLECTORA

VALIDADO ELECTRONICAMENTE POR: LUCIA MAGDALENA VILLEGAS LOMAS

RECIBIDA POR: PATRICIA ALVAREZ COLECTORA

Nota: El presupuesto con la nueva programación de los recursos consignados al presupuesto mensual.